



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



INFORME SOBRE LA COMPOSICIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS INVERSIONES DEL INSTITUTO

TERCER TRIMESTRE DE 2018

CONTENIDO

I. Introducción

- a) Marco normativo.
- b) Proceso integral de inversión y gobierno corporativo.

II. Evolución del portafolio de inversión

- a) Régimen de inversión y asignación estratégica de activos de las reservas y el Fondo Laboral.
- b) Evolución de las reservas y el Fondo Laboral.

III. Posición del portafolio de inversión

- a) Posición de las reservas y el Fondo Laboral.
- b) Productos financieros.
- c) Transferencias.

IV. Cumplimiento de límites

V. Evaluación del desempeño

- a) Reporte de tasas de rendimiento.
- b) Evaluación del desempeño a valor de mercado.

I. INTRODUCCIÓN

a) Marco normativo

Los artículos 286 C de la Ley del Seguro Social (LSS), y 70 fracción XIII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, ordenan que de forma periódica, oportuna y accesible, se dé a conocer al público en general la composición y la situación financiera de las inversiones del Instituto; información que se deberá remitir trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Banco de México y al H. Congreso de la Unión; lo anterior, previa aprobación de la Comisión de Inversiones Financieras (Comisión), conforme lo establece el numeral 8.2 del Manual de Integración y Funcionamiento de dicho órgano, aprobado por el H. Consejo Técnico del Instituto en agosto de 2013 y actualizado en mayo de 2017.

Considerando lo anterior, en el presente documento se informan los rendimientos obtenidos en el periodo correspondiente al tercer trimestre de 2018.

b) Proceso integral de inversión y gobierno corporativo

La Comisión, instalada en noviembre de 1999 como órgano del H. Consejo Técnico, conforme a lo estipulado en el Reglamento para la Administración e Inversión de los Recursos Financieros del Instituto, publicado en octubre de 1999, y en el Reglamento de la Ley del Seguro Social para la constitución, inversión y uso para la operación de las Reservas Financieras y Actuariales y la Reserva General Financiera y Actuarial, así como para la determinación de los costos financieros que deberán reintegrarse a la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento, publicado en agosto de 2013; es el órgano facultado para proponer al propio H. Consejo Técnico, las políticas y directrices de inversión de los portafolios institucionales, así como para evaluar y supervisar su aplicación.

La Comisión fundamenta su integración y funcionamiento en el Manual de Integración y Funcionamiento de dicho órgano y según lo estipula el acuerdo ACDO.SA3.HCT.280813/227.P.DF del H. Consejo Técnico.

Por otro lado, la Unidad de Inversiones Financieras, cuya creación fue aprobada en marzo de 1999 por el H. Consejo Técnico, es la Unidad especializada encargada de la inversión de los recursos financieros del Instituto, bajo criterios de prudencia, seguridad, rendimiento, liquidez, diversificación de riesgo, transparencia y respeto a las sanas prácticas y usos del medio financiero nacional; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 286 C de la LSS, y conforme lo establece la normatividad vigente en materia de inversiones financieras: las Políticas y Directrices para la inversión de la Reserva General Financiera y Actuarial y las Reservas Financieras y Actuariales, las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual y los Lineamientos para la inversión de las Reservas Operativas y la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento.

De acuerdo a la misma LSS, el Instituto cuenta con una estructura completa de cuatro niveles de reservas que no forman parte de su patrimonio, y con un Fondo Laboral para hacer frente a las obligaciones para con sus trabajadores:

- ▶ Reservas Operativas (ROs).
- ▶ Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento (ROCF).
- ▶ Reserva General Financiera y Actuarial (RGFA).
- ▶ Reservas Financieras y Actuariales (RFAs) *
 - Seguro de Invalidez y Vida (SIV).
 - Gastos Médicos para Pensionados (GMP).
 - Seguro de Riesgos de Trabajo (SRT).
 - Seguro de Enfermedades y Maternidad (SEM).

- ▶ Fondo Laboral
 - Cuenta Especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, Subcuenta 1 (RJPS1).
 - Cuenta Especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, Subcuenta 2 (RJPS2).

* Únicamente se presentan los seguros que tienen constituida una reserva.

La Unidad de Inversiones Financieras, para lograr el objetivo de inversión de los recursos institucionales, cuenta con tres coordinaciones que conjuntamente llevan a cabo el proceso integral de inversión, el cual se apega a las mejores prácticas en la materia:

- ▶ Coordinación de Asignación Estratégica y Evaluación, que considerando las expectativas económico-financieras en diferentes escenarios, la naturaleza del pasivo actuarial y las políticas de inversión autorizadas, plantea a la Comisión la asignación estratégica de activos para las reservas y el Fondo Laboral, tal que se optimice la relación riesgo-rendimiento del portafolio de inversión; asimismo se encarga de la evaluación del desempeño de las inversiones institucionales, como una mejor práctica de mercado y con fines estrictamente comparativos.
- ▶ Coordinación de Inversiones, que implementa las estrategias de inversión y la asignación táctica de activos.
- ▶ Coordinación de Control de Operaciones, que confirma y liquida las operaciones de inversión, a través del servicio de Custodia de Valores; asimismo, lleva su control y registro contable.

La Coordinación de Administración de Riesgos Financieros, dependiente de la Dirección de Finanzas, es la responsable de la administración de los riesgos financieros a través de políticas, procedimientos y acciones que se implementan para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar e informar los distintos tipos de riesgo a los que se encuentran expuestos los portafolios de inversión de las reservas y el Fondo Laboral.

II. Evolución del portafolio de inversión

a) Régimen de inversión y asignación estratégica de activos de las reservas y el Fondo Laboral

• Régimen de inversión

Régimen de inversión ^{1/} (porcentajes máximos de inversión)								
Clase de activo/moneda extranjera	ROs	ROCF	RGFA	RFAs				RJPS2
				SIV	SRT	GMP	SEM	
Deuda gubernamental	100	100	100	100	100	100	100	100
Sociedades de inversión	100	100	100	100	100	100	100	100
ETFs			100	100	100	100	100	100
Deuda bancaria	100	100	100	100	100	100	100	100
Reportos	100	100	100	100	100	100	100	100
Deuda bancaria nacional	100	100	50	50	50	50	50	50
Notas estructuradas	10	10	10	15	15	5	5	15
Valores extranjeros reconocidos en México				25	25	10	10	25
Sociedades de inversión	100	100	100	100	100	100	100	100
ETFs			100	100	100	100	100	100
Bursatilizaciones				5	5			5
Deuda corporativa	25	25	25	25	25	25	25	25
Sociedades de inversión	25	25	25	25	25	25	25	25
ETFs			25	25	25	25	25	25
Bursatilizaciones				5	5	5	5	5
Valores extranjeros reconocidos en México				30	30	30	30	30
Acciones de empresas afines				100	100			
Mercado accionario				25	25			25
Sociedades de inversión				25	25			25
ETFs				25	25			25
Moneda extranjera	100	100	30	30	30	30	30	30
Plazo máximo ^{2/}	1 año							
Duración máxima				5 años	5 años	2 años	2 años	s/l

ROs: Reservas Operativas. ROCF: Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento. RGFA: Reserva General Financiera y Actuarial. RFAs: Reservas Financieras y Actuariales. SIV: Seguro de Invalidez y Vida. SRT: Seguro de Riesgos de Trabajo. GMP: Gastos Médicos para Pensionados. SEM: Seguro de Enfermedades y Maternidad. RJPS2: Régimen de Jubilaciones y Pensiones Subcuenta 2.

^{1/} Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, la inversión de los recursos remanentes de la RJPS1 no está sujeta a un régimen de inversión específico, por lo que no se incluye en este cuadro informativo. Lo anterior, con motivo del uso de dicha subcuenta.

^{2/} El plazo máximo para la RGFA será de 1 año en instrumentos de deuda bancaria o corporativa, y cualquier plazo para instrumentos de deuda gubernamental.

s/l: sin límite.

• Asignación estratégica de activos

De acuerdo con lo establecido en la normatividad, la Asignación Estratégica de Activos (AEA) es una guía para realizar las operaciones financieras de los diferentes portafolios de inversión, y se define como una ponderación porcentual óptima que se deberá asignar a cada clase y subclase de activo de inversión.

La Comisión, mediante acuerdo 3-675/18, aprobó la AEA 2018 que considera la composición objetivo por clase de activo y tipo de tasa para los portafolios de la RGFA, las RFAs y la RJPS2.

Asignación estratégica por clase de activo y posición al cierre de cada mes ^{1/} (cifras en porcentajes)												
Clase de activo	RGFA				RFAs							
	AEA mín/máx	Jul	Ago	Sep	SIV				SRT			
					AEA mín/máx	Jul	Ago	Sep	AEA mín/máx	Jul	Ago	Sep
Deuda gubernamental	40/80	46.1	46.4	47.9	10/40	26.3	26.0	25.4	10/40	26.6	26.0	25.3
Deuda bancaria	20/45	44.9	44.7	43.2	10/35	21.5	20.9	21.5	10/35	23.1	23.6	23.7
Deuda corporativa	0/15	9.1	9.0	8.9	10/15	13.1	14.1	14.2	10/15	13.9	14.1	14.8
Afore XXI Banorte	-	-	-	-	Hasta 40	39.1	39.0	38.9	Hasta 40	36.0	35.9	35.8
Acciones ^{2/}	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros ^{3/}	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.4	0.4	0.4
Total		100	100	100		100	100	100		100	100	100

• Asignación estratégica de activos (continuación)

Asignación estratégica por clase de activo y posición al cierre de cada mes ^{1/} (cifras en porcentajes)												
Clase de activo	RFAs								RJPS2			
	GMP				SEM							
	AEA mín/máx	Jul	Ago	Sep	AEA mín/máx	Jul	Ago	Sep	AEA mín/máx	Jul	Ago	Sep
Deuda gubernamental	30/80	56.0	55.7	59.4	35/65	44.9	43.1	42.1	40/65	51.4	51.6	51.4
Deuda bancaria	15/40	38.4	41.0	37.3	30/60	50.5	51.7	53.1	15/35	27.7	27.1	27.3
Deuda corporativa	0/15	5.6	3.3	3.3	0/5	3.8	4.4	4.0	10/20	16.6	16.9	17.0
Afore XXI Banorte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Acciones ^{2/}	-	-	-	-	-	-	-	-	4/8	4.3	4.3	4.3
Otros ^{3/}	-	-	-	-	-	0.8	0.8	0.8	-	-	-	-
Total		100	100	100		100	100	100		100	100	100

Las cifras pueden no sumar 100 por cuestiones de redondeo.

^{1/} Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral y los Lineamientos para la inversión de las ROs y la ROCF, la inversión de los recursos remanentes de la RJPS1, así como la inversión de los recursos de las ROs y la ROCF, no están sujetas al proceso de asignación estratégica de activos, por lo que no se incluyen en este cuadro informativo.

^{2/} Inversión en mercado accionario local a través de mandatos de inversión.

^{3/} Inversiones no contempladas en la normatividad actual al no cumplir con los requisitos establecidos en la misma. Las operaciones incluidas en este rubro se pactaron antes de la entrada en vigor de la normatividad de 2014 y al momento de pactarse cumplían con los requisitos de la normatividad aplicable.

La implementación de la AEA 2018 se realiza durante el año de manera gradual, conforme lo permiten diversos factores, tales como las condiciones del mercado financiero, por lo que las posiciones de inversión pueden diferir de la AEA 2018 como resultado de la asignación táctica.

Asignación estratégica por tipo de tasa y posición al cierre de cada mes ^{1/, 2/} (cifras en porcentajes)												
Tipo de tasa	RGFA				RFAs							
					SIV				SRT			
	AEA mín/máx	Jul	Ago	Sep	AEA mín/máx	Jul	Ago	Sep	AEA mín/máx	Jul	Ago	Sep
Fondeo	5/20	3.9	7.0	2.3	5/20	3.6	7.6	7.9	5/20	2.8	7.2	5.1
Tasa fija	10/35	25.7	20.7	20.5	15/35	34.7	35.2	33.4	15/35	35.0	35.5	35.3
Tasa real	0/30	11.7	11.6	13.5	20/40	22.7	23.2	23.1	20/40	22.8	23.2	23.1
Tasa revisable	15/70	58.7	60.7	63.7	25/45	39.0	33.9	35.6	25/45	39.5	34.1	36.5
Acciones ^{3/}	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total		100	100	100		100	100	100		100	100	100

Asignación estratégica por tipo de tasa y posición al cierre de cada mes ^{1/, 2/} (cifras en porcentajes)												
Tipo de tasa	RFAs								RJPS2			
	GMP				SEM							
	AEA mín/máx	Jul	Ago	Sep	AEA mín/máx	Jul	Ago	Sep	AEA mín/máx	Jul	Ago	Sep
Fondeo	5/20	7.8	10.6	7.0	5/20	3.6	3.3	6.1	5/10	3.0	2.3	3.3
Tasa fija	10/20	18.4	18.3	19.5	5/30	28.5	28.8	27.4	25/35	34.0	34.5	34.3
Tasa real	10/40	28.1	28.0	30.5	20/40	29.8	29.6	30.0	50/60	50.2	50.1	50.1
Tasa revisable	20/75	45.7	43.2	43.0	20/55	38.2	38.3	36.6	5/10	8.5	8.7	7.9
Acciones ^{3/}	-	-	-	-	-	-	-	-	4/8	4.3	4.3	4.3
Total		100	100	100		100	100	100		100	100	100

Las cifras pueden no sumar 100 por cuestiones de redondeo.

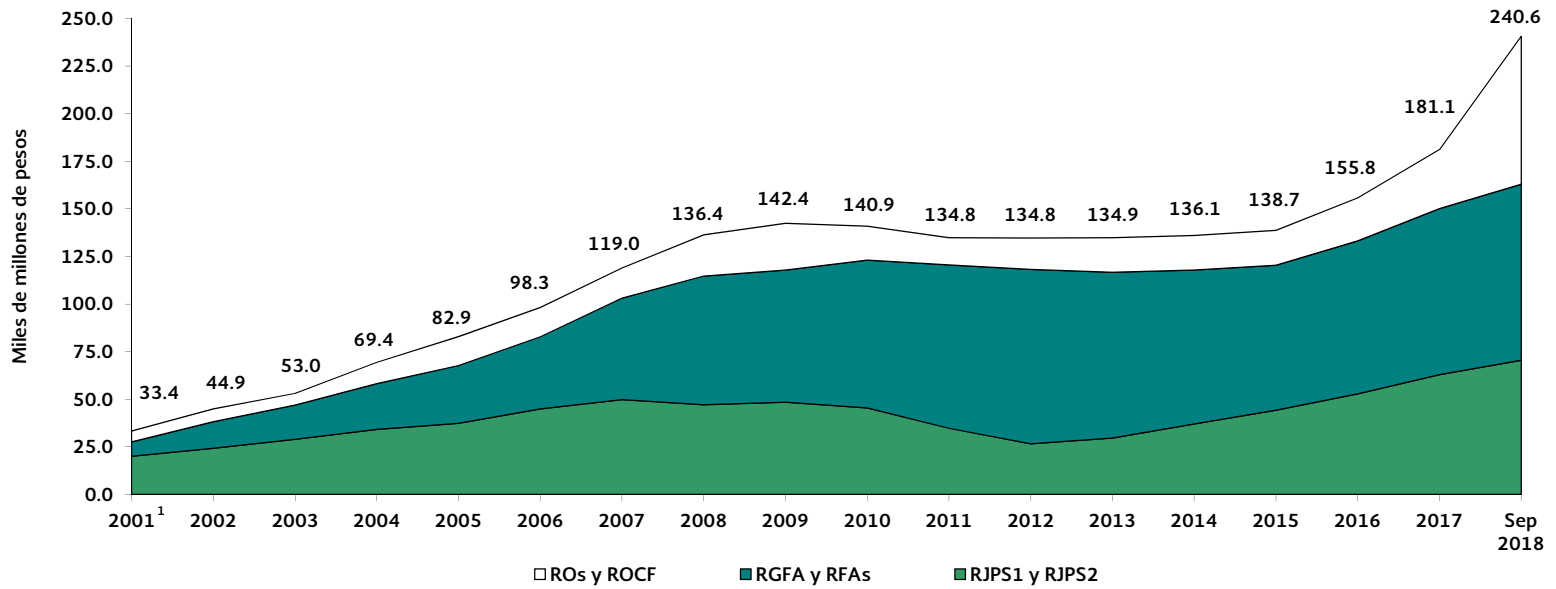
^{1/} Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral y los Lineamientos para la inversión de las ROs y la ROCF, la inversión de los recursos remanentes de la RJPS1, así como la inversión de los recursos de las ROs y la ROCF, no están sujetas al proceso de asignación estratégica de activos, por lo que no se incluyen en este cuadro informativo.

^{2/} No considera la posición accionaria en Afore XXI Banorte y Metrofinanciera, dado que no se contemplan cambios en dichas posiciones.

^{3/} Inversión en mercado accionario local a través de mandatos de inversión.

La implementación de la AEA 2018 se realiza durante el año de manera gradual, conforme lo permiten diversos factores, tales como las condiciones del mercado financiero, por lo que las posiciones de inversión pueden diferir de la AEA 2018 como resultado de la asignación táctica.

b) Evolución de las reservas y el Fondo Laboral (saldo contable)



^{1/} En la reforma de 2001 a la Ley del Seguro Social, se constituyeron las reservas con la conformación vigente.

III. Posición del portafolio de inversión

a) Posición de las reservas y el Fondo Laboral (saldo contable)

Saldos contables al cierre de mes (cifras en millones de pesos)			
Portafolio	Julio	Agosto	Septiembre
ROs ^{1/}	36,089.6	38,312.9	41,190.7
ROCF	35,927.6	36,175.8	36,417.4
RGFA	5,201.8	5,248.8	5,295.6
RFAs	85,991.4	86,638.9	87,213.6
SIV	11,759.2	11,841.2	11,924.0
- Para Cobrar Principal e Interés	11,750.2	11,832.2	11,915.0
- Para Cobrar o Vender	9.0	9.0	9.0
SRT	8,801.0	8,862.4	8,924.4
- Para Cobrar Principal e Interés	8,778.2	8,839.7	8,901.7
- Para Cobrar o Vender	22.7	22.7	22.7
GMP	786.2	792.0	797.8
SEM	50,970.5	51,341.6	51,668.1
Afore XXI Banorte ^{2/}	13,674.6	13,801.7	13,899.3
RJPS1	141.2	142.0	142.8
RJPS2A	57,281.6	58,001.5	58,731.3
- Para Cobrar Principal e Interés	56,117.5	56,836.0	57,573.1
- Para Cobrar o Vender	1,164.1	1,165.5	1,158.2
RJPS2B	11,229.2	11,403.3	11,570.9
- Para Cobrar Principal e Interés	9,488.2	9,647.6	9,810.9
- Para Cobrar o Vender	1,741.0	1,755.7	1,759.9
Total	231,862.5	235,923.1	240,562.2

Por redondeo de cifras, no necesariamente la suma de los parciales es igual al total.

^{1/} Considera la posición en moneda extranjera que al 31 de julio ascendió a 10.4 millones de dólares (mdd), a un tipo de cambio de 18.5515 pesos por dólar; al 31 de agosto sumó 10.4 mdd, a un tipo de cambio de 19.0659; y al 30 de septiembre alcanzó un monto de 10.3 mdd, a un tipo de cambio de 18.8986 pesos por dólar.

^{2/} La inversión en Afore XXI Banorte se encuentra distribuida en la RFA-SIV y la RFA-SRT, incluye crédito mercantil.

• **Reporte de venta de instrumentos financieros**

Durante el trimestre se llevaron a cabo diversas operaciones de venta de Bonos y Udibonos gubernamentales en la RJPS2, la RFA-SIV y la RFA-SRT, con el fin de obtener utilidades aprovechando la volatilidad del mercado y la distorsión que presentaba la curva de rendimientos local, con lo que se dio cumplimiento al Acuerdo 4-683/18 de la Comisión, mediante el cual dicho órgano autorizó la estrategia correspondiente (Optimización de la administración de las reservas financieras).

Las utilidades obtenidas de estas operaciones significaron un rendimiento que resultó 2.6 veces mayor al que se habría obtenido de mantener a vencimiento los instrumentos financieros referidos, sin agregar riesgo a los portafolios.

Venta de instrumentos financieros (cifras en mdp)			
Portafolio	Fecha de liquidación	Importe	Utilidad obtenida
SIV	2 Julio	213.0	0.95
SRT	2 Julio	136.7	0.54
RJPS2A	2-30 Julio	876.0	3.08
RJPS2B	30 Julio	20.2	0.12
SGMP	6 Agosto	10.0	0.03
SIV	6-23 Agosto	99.4	0.27
SRT	23 Agosto	19.9	0.05
SEM	6 Agosto	39.8	0.10
RJPS2A	1-29 Agosto	244.8	1.37
RJPS2B	1-29 Agosto	351.2	1.41
SIV	26-28 Septiembre	80.2	0.15
SRT	26 Septiembre	40.2	0.09
RJPS2A	10-28 Septiembre	234.3	0.70
RJPS2B	25-26 Septiembre	30.2	0.10
Totales		2,396.0	8.96

b) Productos financieros

Productos financieros al cierre de cada periodo ^{1/} (cifras en millones de pesos)				
Portafolio	Julio	Agosto	Septiembre	Acum. 2018
ROs ^{2/}	269.7	267.2	274.8	1,906.8
ROCF	245.6	248.2	241.6	2,096.9
RGFA	35.7	36.5	36.3	296.7
RFAs	622.0	641.1	618.5	5,110.0
· SIV	80.4	82.0	82.8	642.8
· SRT	60.2	61.4	62.0	481.2
· GMP	5.6	5.8	5.8	45.8
· SEM	352.2	364.7	370.3	2,887.2
· Afore XXI Banorte	123.7	127.2	97.6	1,052.9
RJPS1	0.8	0.8	0.8	6.5
RJPS2A	406.9	427.9	447.1	3,108.1
RJPS2B	68.6	75.1	78.3	520.9
Total	1,649.4	1,696.9	1,697.4	13,045.9

Por redondeo de cifras, no necesariamente la suma de los parciales es igual al total.

^{1/} Saldo contable: incluye intereses cobrados, más intereses devengados no cobrados y dividendos por cobrar de la Afore XXI Banorte.

^{2/} Considera la fluctuación cambiaria de la posición en moneda extranjera al cierre de cada mes. En julio registró -15.6 mdp, en agosto 5.4 mdp y en septiembre -1.7 mdp. La fluctuación cambiaria acumulada en el año fue de -11.4 mdp.

c) Transferencias

Durante el tercer trimestre de 2018, la Coordinación de Tesorería solicitó las siguientes transferencias:

Transferencias efectuadas (cifras en millones de pesos)			
Origen	Destino	Concepto	Monto
ROs	RGFA	COP Industria de la construcción	32.0
ROs	RJPS2A	Aportación quincenal	1,068.6
	RJPS2B		315.3
Total			1,415.9

COP: Cuotas Obrero-Patronales.

IV. Cumplimiento de límites

Durante el trimestre, las inversiones cumplieron con los límites y requisitos de inversión estipulados en la normatividad aplicable.

• Límites de inversión por clase de activo

Límites y consumos al 31 de julio ^{1/} (cifras en porcentajes)														
Clase de activo	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	RFAs						Límite	RJPS2
							Límite	SIV	SRT	Límite	GMP	SEM		
Gubernamental	100	-	100	-	100	46.1	100	26.3	26.6	100	56.0	44.9	100	51.4
Bancario	100	100.0	100	99.2	100	44.9	100	21.5	23.1	100	38.4	51.3	100	27.9
Reportos	100	79.6	100	6.8	100	3.9	100	2.2	1.8	100	7.8	3.6	100	3.2
Bancaria nacional	100	20.4	100	92.4	50	41.0	50	19.3	21.3	50	30.5	44.2	50	21.3
Notas estructuradas	10	-	10	-	10	-	15	-	-	5	-	-	15	-
Valores extranjeros							25	-	-	10	-	2.7	25	3.4
Instrumentos bursatilizados							5	-	-				5	-
No considerados ^{2/}												0.8		
Corporativo ^{3/}	25	-	25	0.8	25	9.1	25	13.1	13.9	25	5.6	3.8	25	16.6
Corporativo (otros)	25	-	25	-	25	-	25	3.7	4.1	25	1.7	0.2	25	3.9
Cuasi-gubernamental	25	-	25	0.8	25	9.1	25	9.4	9.8	25	3.9	3.5	25	12.7
Instrumentos bursatilizados					5	-	5	2.5	2.6	5	-	0.9	5	3.3
Acciones empresas afines							100	39.1	36.0					
Afore XXI Banorte							100	39.1	36.0					
Mercado accionario							25	-	0.4				25	4.1 ^{4/}
Acciones							25	-	-				25	4.1
Fondos de inversión							25	-	-				25	-
ETFs							25	-	-				25	-
No considerados ^{2/}									0.4					
Total		100		100		100		100	100		100	100		100

Por redondeo de cifras, no necesariamente la suma de los parciales es igual al total

■ Posición que incumple con los requisitos de inversión; la Comisión tomó nota mediante Acuerdo 6-676/18.

^{1/} Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, las operaciones de inversión de los recursos remanentes de la RJPS1 no están sujetas a los límites y requisitos de inversión, por lo que dicha subcuenta no se incluye en este cuadro informativo.

^{2/} Inversiones no contempladas en la normatividad actual, al no cumplir con los requisitos establecidos en la misma. Las operaciones incluidas en este rubro se pactaron antes de la entrada en vigor de la normatividad de 2014 y al momento de pactarse cumplían con los requisitos de la normatividad aplicable.

^{3/} En SIV, SRT, SEM y RJPS2, el total de la clase de activo Corporativo puede no coincidir con la suma de los cuatro rubros que la conforman (Corporativo (otros), Cuasi-gubernamental, Instrumentos bursatilizados y No considerados) dado que los instrumentos bursatilizados están considerados en las categorías de Corporativo (otros) o Cuasi-gubernamental.

^{4/} Inversiones realizadas a través de mandatos.

• Límites de inversión por clase de activo (continuación)

Límites y consumos al 31 de agosto ^{1/} (cifras en porcentajes)														
Clase de activo	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	RFAs						Límite	RJPS2
							Límite	SIV	SRT	Límite	GMP	SEM		
Gubernamental	100	-	100	-	100	46.4	100	26.0	26.0	100	55.7	43.1	100	51.6
Bancario	100	100.0	100	100.0	100	44.7	100	20.9	23.6	100	41.0	52.5	100	27.2
Reportos	100	60.5	100	7.9	100	7.0	100	4.6	4.6	100	10.6	3.3	100	2.4
Bancaria nacional	100	39.5	100	92.1	50	37.7	50	16.3	19.1	50	30.4	45.7	50	21.4
Notas estructuradas	10	-	10	-	10	-	15	-	-	5	-	-	15	-
Valores extranjeros							25	-	-	10	-	2.7	25	3.4
Instrumentos bursatilizados							5	-	-				5	-
No considerados ^{2/}												0.8		
Corporativo ^{3/}	25	-	25	-	25	9.0	25	14.1	14.1	25	3.3	4.4	25	16.9
Corporativo (otros)	25	-	25	-	25	-	25	4.6	4.4	25	1.7	0.2	25	3.8
Cuasi-gubernamental	25	-	25	-	25	9.0	25	9.4	9.7	25	1.6	4.1	25	13.1
Instrumentos bursatilizados					5	-	5	2.4	2.6	5	-	0.9	5	3.2
Acciones empresas afines							100	39.0	35.9					
Afore XXI Banorte							100	39.0	35.9					
Mercado accionario							25	-	0.4				25	4.2 ^{4/}
Acciones							25	-	-				25	4.2
Fondos de inversión							25	-	-				25	-
ETFs							25	-	-				25	-
No considerados ^{2/}									0.4					
Total		100		100		100		100	100		100	100		100

Por redondeo de cifras, no necesariamente la suma de los parciales es igual al total

■ Posición que incumple con los requisitos de inversión; la Comisión tomó nota mediante Acuerdo 6-676/18.

^{1/} Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, las operaciones de inversión de los recursos remanentes de la RJPS1 no están sujetas a los límites y requisitos de inversión, por lo que dicha subcuenta no se incluye en este cuadro informativo.

^{2/} Inversiones no contempladas en la normatividad actual al no cumplir con los requisitos establecidos en la misma. Las operaciones incluidas en este rubro se pactaron antes de la entrada en vigor de la normatividad de 2014 y al momento de pactarse cumplían con los requisitos de la normatividad aplicable.

^{3/} En SIV, SRT, SEM y RJPS2, el total de la clase de activo Corporativo puede no coincidir con la suma de los cuatro rubros que la conforman (Corporativo (otros), Cuasi-gubernamental, Instrumentos bursatilizados y No considerados) dado que los instrumentos bursatilizados están considerados en las categorías de Corporativo (otros) o Cuasi-gubernamental.

^{4/} Inversiones realizadas a través de mandatos.

Límites y consumos al 30 de septiembre ^{1/} (cifras en porcentajes)														
Clase de activo	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	RFAs						Límite	RJPS2
							Límite	SIV	SRT	Límite	GMP	SEM		
Gubernamental	100	-	100	-	100	47.9	100	25.4	25.3	100	59.4	42.1	100	51.4
Bancario	100	100.0	100	100.0	100	43.2	100	21.5	23.7	100	37.3	53.9	100	27.5
Reportos	100	78.1	100	23.1	100	2.3	100	4.8	3.2	100	7.0	6.1	100	3.5
Bancaria nacional	100	21.9	100	76.9	50	40.9	50	16.7	20.4	50	30.3	44.3	50	20.7
Notas estructuradas	10	-	10	-	10	-	15	-	-	5	-	-	15	-
Valores extranjeros							25	-	-	10	-	2.7	25	3.3
Instrumentos bursatilizados							5	-	-				5	-
No considerados ^{2/}												0.8		
Corporativo ^{3/}	25	-	25	-	25	8.9	25	14.2	14.8	25	3.3	4.0	25	17.0
Corporativo (otros)	25	-	25	-	25	-	25	4.0	4.4	25	1.7	0.2	25	3.8
Cuasi-gubernamental	25	-	25	-	25	8.9	25	10.2	10.4	25	1.6	3.8	25	13.2
Instrumentos bursatilizados					5	-	5	2.4	2.6	5	-	0.9	5	3.2
Acciones empresas afines							100	38.9	35.8					
Afore XXI Banorte							100	38.9	35.8					

• Límites de inversión por clase de activo (continuación)

Límites y consumos al 30 de septiembre ^{1/} (cifras en porcentajes)														
Clase de activo	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	RFAs						Límite	RJPS2
							Límite	SIV	SRT	Límite	GMP	SEM		
Mercado accionario							25	-	0.4				25	4.2 ^{4/}
Acciones							25	-	-				25	4.2
Fondos de inversión							25	-	-				25	-
ETFs							25	-	-				25	-
No considerados ^{2/}									0.4					
Total		100		100		100		100	100		100	100		100

Por redondeo de cifras, no necesariamente la suma de los parciales es igual al total

■ Posición que incumple con los requisitos de inversión; la Comisión tomó nota mediante Acuerdo 6-676/18.

^{1/} Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, las operaciones de inversión de los recursos remanentes de la RJPS1 no están sujetas a los límites y requisitos de inversión, por lo que dicha subcuenta no se incluye en este cuadro informativo. Lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta.

^{2/} Inversiones no contempladas en la normatividad actual al no cumplir con los requisitos establecidos en la misma. Las operaciones incluidas en este rubro se pactaron antes de la entrada en vigor de la normatividad de 2014 y al momento de pactarse cumplían con los requisitos de la normatividad aplicable.

^{3/} En SIV, SRT, SEM y RJPS2, el total de la clase de activo Corporativo puede no coincidir con la suma de los cuatro rubros que la conforman (Corporativo (otros), Cuasi-gubernamental, Instrumentos bursatilizados y No considerados), dado que los instrumentos bursatilizados están considerados en las categorías de Corporativo (otros) o Cuasi-gubernamental.

^{4/} Inversiones realizadas a través de mandatos.

• Límites de inversión de carácter general

Límites y consumos al 31 de julio ^{1/} (cifras en porcentajes)														
Concepto	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	RFAs						Límite	RJPS2
							Límite	SIV	SRT	Límite	GMP	SEM		
Valores extranjeros reconocidos en México ^{2/}					30	-	30	-	-	30	-	2.7	30	3.4
Moneda extranjera	100	0.5	100	-	30	-	30	-	-	30	-	-	30	-

^{1/} Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, las operaciones de inversión de los recursos remanentes de la RJPS1 no están sujetas a los límites y requisitos de inversión, por lo que dicha subcuenta no se incluye en este cuadro informativo. Lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta.

^{2/} Los consumos corresponden a los reportados en los límites de inversión por clase de activo, deuda bancaria.

Límites y consumos al 31 de agosto ^{1/} (cifras en porcentajes)														
Concepto	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	RFAs						Límite	RJPS2
							Límite	SIV	SRT	Límite	GMP	SEM		
Valores extranjeros reconocidos en México ^{2/}					30	-	30	-	-	30	-	2.7	30	3.4
Moneda extranjera	100	0.5	100	-	30	-	30	-	-	30	-	-	30	-

^{1/} Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, las operaciones de inversión de los recursos remanentes de la RJPS1 no están sujetas a los límites y requisitos de inversión, por lo que dicha subcuenta no se incluye en este cuadro informativo. Lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta.

^{2/} Los consumos corresponden a los reportados en los límites de inversión por clase de activo, deuda bancaria.

Límites y consumos al 30 de septiembre ^{1/} (cifras en porcentajes)														
Concepto	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	RFAs						Límite	RJPS2
							Límite	SIV	SRT	Límite	GMP	SEM		
Valores extranjeros reconocidos en México ^{2/}					30	-	30	-	-	30	-	2.7	30	3.3
Moneda extranjera	100	0.5	100	-	30	-	30	-	-	30	-	-	30	-

^{1/} Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, las operaciones de inversión de los recursos remanentes de la RJPS1 no están sujetas a los límites y requisitos de inversión, por lo que dicha subcuenta no se incluye en este cuadro informativo. Lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta.

^{2/} Los consumos corresponden a los reportados en los límites de inversión por clase de activo, deuda bancaria.

IV. Cumplimiento de límites (continuación)

Los 20 excesos o incumplimientos en los límites de inversión, que se reportaron al cierre del trimestre anterior, se redujeron a 15 durante julio, debido a la amortización total anticipada de dos instrumentos de deuda corporativa. Dichos excesos o incumplimientos (abajo relacionados) derivaron de la entrada en vigor de la normatividad de 2014 y fueron reportados oportunamente a la Comisión; las inversiones que les dieron origen se pactaron antes de la entrada en vigor de esa normatividad y cumplieron con las disposiciones aplicables al momento de realizarse:

- 10 en el plazo máximo de vencimiento en inversiones en instrumentos de deuda bancaria, corporativa, y en valores extranjeros reconocidos en México.
- 2 en los límites por emisión de deuda corporativa.
- 1 en los límites por emisor de deuda corporativa.
- 1 en los límites por calificación de instrumentos de deuda corporativa.
- 1 en los límites por calificación de instrumentos de deuda bancaria nacional.

Por otro lado, durante julio, debido al retiro de dos de las tres calificaciones crediticias a una contraparte y a sus emisiones de deuda de corto plazo, se generaron seis incumplimientos adicionales, los cuales se informaron a la Comisión con oportunidad. Dos de ellos se eliminaron durante agosto, con la amortización total anticipada de una emisión bancaria, manteniéndose cuatro al cierre del tercer trimestre (se relacionan abajo); las inversiones que les dieron origen, cumplieron con las disposiciones aplicables al momento de pactarse.

- 2 en los límites por calificación de instrumentos de deuda bancaria nacional.
- 2 en los límites por contraparte en directo.

• Valor en Riesgo (VaR)

El VaR de mercado es la pérdida máxima que podría observar una determinada posición o cartera de inversión, en caso de presentarse un cambio en los factores de riesgo, durante un horizonte de inversión definido de 10 días y con un nivel de probabilidad del 99%. Los factores de riesgo son variables financieras que determinan el precio de un activo financiero, tales como: tasas de interés, tipos de cambio, índices, inflación, entre otros.

VaR de mercado al cierre de cada mes (porcentaje del valor de mercado del portafolio)			
	RGFA	RFAs	RJPS2
Límite	1.5	2.5	5.5
Julio	0.5	1.1	2.8
Agosto	0.6	1.4	2.8
Septiembre	0.7	1.4	2.2

El VaR de crédito es la máxima pérdida potencial que podría observar una determinada posición o cartera de inversión, en caso de presentarse un incumplimiento o deterioro en la calidad crediticia de la contraparte, en la garantía o colateral pactado originalmente, durante un horizonte de inversión diario y un nivel de probabilidad del 99%.

VaR de crédito al cierre de cada mes (porcentaje del valor de mercado del portafolio)			
	RGFA	RFAs	RJPS2
Límite	2.5	4.5	4.5
Julio	0.1	0.8	3.5
Agosto	0.1	0.9	3.6
Septiembre	0.1	0.9	3.5

• **Plazo máximo de inversión y duración**

El plazo máximo de inversión se refiere al instrumento con el mayor número de días por vencer en el portafolio, en tanto que la duración es el tiempo promedio en que se recibirán los flujos esperados de una inversión financiera.

Plazo máximo de inversión y duración al cierre de cada mes
(años)

	Plazo máximo de inversión ^{1/}	Duración					
		RFAs					RJPS2
		RGFA	SIV	SRT	SEM	GMP	
Límite	1	5	5	2	2	2 - 5	Sin límite
Julio	0.87	2.9	3.0	1.1	1.1	1.6	9.0
Agosto	0.98	3.0	3.0	1.1	1.0	1.6	9.0
Septiembre	0.90	3.0	3.0	1.1	1.0	1.6	8.9

^{1/} Cualquier plazo para instrumentos de deuda gubernamental.

V. Evaluación del desempeño

a) Reporte de tasas de rendimiento

Tasas al cierre de cada mes ^{1/}
(cifras en porcentajes)

Portafolio	Clasificación contable	Julio		Agosto		Septiembre	
		Últimos 12 meses	Acum. 2018	Últimos 12 meses	Acum. 2018	Últimos 12 meses	Acum. 2018
		ROs	8.29	7.63	7.72	7.74	7.73
ROCF	Para Cobrar Principal e Interés	8.59	8.22	7.99	8.26	8.03	8.21
RGFA		8.63	7.96	8.08	8.04	8.17	8.12
RFAs ^{2/}		10.28	9.47	9.64	9.57	9.67	9.55
RJPS2 ^{3/}		3.96	4.37	3.19	4.07	3.28	4.07
RJPS1		4.60	4.08	4.19	4.11	4.22	4.13
RFA-SEM	Para Cobrar o Vender	8.54	7.42	7.90	7.61	7.72	7.65

^{1/} Las tasas se reportan en términos anualizados.

^{2/} Incluye SIV, SRT y GMP. También se incluyen las posiciones de la emisión CICB 08 y de las acciones de Metrofinanciera que están clasificadas contablemente como "Para Cobrar o Vender".

^{3/} Rendimiento real acumulado (se calcula tomando en cuenta el rendimiento obtenido descontando la inflación) en términos anualizados. La inflación acumulada en julio fue de 4.81%, en agosto de 4.90% y en septiembre de 5.02%, en términos anualizados.

b) Evaluación del desempeño a valor de mercado

La inversión de los portafolios se evalúa de acuerdo con el enfoque de un portafolio integral; es decir, sumando las plusvalías y minusvalías en el valor de mercado de las inversiones individuales, con objeto de explicar variaciones en el valor de mercado de los portafolios de inversión y el impacto de las estrategias de inversión y la concertación de las operaciones financieras.

• **Comparativo de las tasas de rendimiento de los portafolios institucionales versus referencias de mercado**

Tasas al 31 de julio ^{1/}

Rendimiento nominal de los últimos 12 meses (cifras en porcentajes)	ROs	ROCF	RGFA	RFAs			RJPS2	
				SIV	SRT	GMP		
	7.64	7.91	8.00	7.11	7.11	7.96	6.14	
Referencias de Mercado	Diferencial (puntos base)							
CETES 28 días	7.63	2	28	37	-52	-52	34	-149
Fondeo bancario en pesos	7.73	-9						
Bancario 12 meses (entre 8 y 365 días)	7.60		31	40				
CETES 364 días (entre 308 y 365 días)	6.66		125	134	45	45	130	
Bonos gubernamentales largo plazo (a partir de 20 años)	0.24							590

^{1/} Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, la inversión de los recursos remanentes de la RJPS1 no está sujeta al proceso de evaluación del desempeño, por lo que no se incluye en este cuadro informativo; lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta.

• Comparativo de las tasas de rendimiento de los portafolios institucionales versus referencias de mercado (continuación)

Tasas al 31 agosto ^{1/}								
Rendimiento nominal de los últimos 12 meses (cifras en porcentajes)	ROs	ROCF	RGFA	RFAs			RJPS2	
				SIV	SRT	GMP		
	7.72	7.99	8.03	6.80	6.82	8.03	4.97	
Referencias de Mercado		Diferencial (puntos base)						
CETES 28 días	7.70	2	29	33	-90	-88	33	-273
Fondeo bancario en pesos	7.80	-8						
Bancario 12 meses (entre 8 y 365 días)	7.68		31	35				
CETES 364 días (entre 308 y 365 días)	6.74		126	129	6	8	129	
Bonos gubernamentales largo plazo (a partir de 20 años)	-0.97							594

^{1/} Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, la inversión de los recursos remanentes de la RJPS1 no está sujeta al proceso de evaluación del desempeño, por lo que no se incluye en este cuadro informativo; lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta.

Tasas al 30 de septiembre ^{1/}								
Rendimiento nominal de los últimos 12 meses (cifras en porcentajes)	ROs	ROCF	RGFA	RFAs			RJPS2	
				SIV	SRT	GMP		
	7.73	8.03	8.02	6.70	6.71	8.02	4.69	
Referencias de Mercado		Diferencial (puntos base)						
CETES 28 días	7.74	-1	29	27	-105	-104	28	-305
Fondeo bancario en pesos	7.87	-14						
Bancario 12 meses (entre 8 y 365 días)	7.71		32	30				
CETES 364 días (entre 308 y 365 días)	6.82		121	120	-12	-11	120	
Bonos gubernamentales largo plazo (a partir de 20 años)	-2.04							673

^{1/} Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, la inversión de los recursos remanentes de la RJPS1 no está sujeta al proceso de evaluación del desempeño, por lo que no se incluye en este cuadro informativo; lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta.